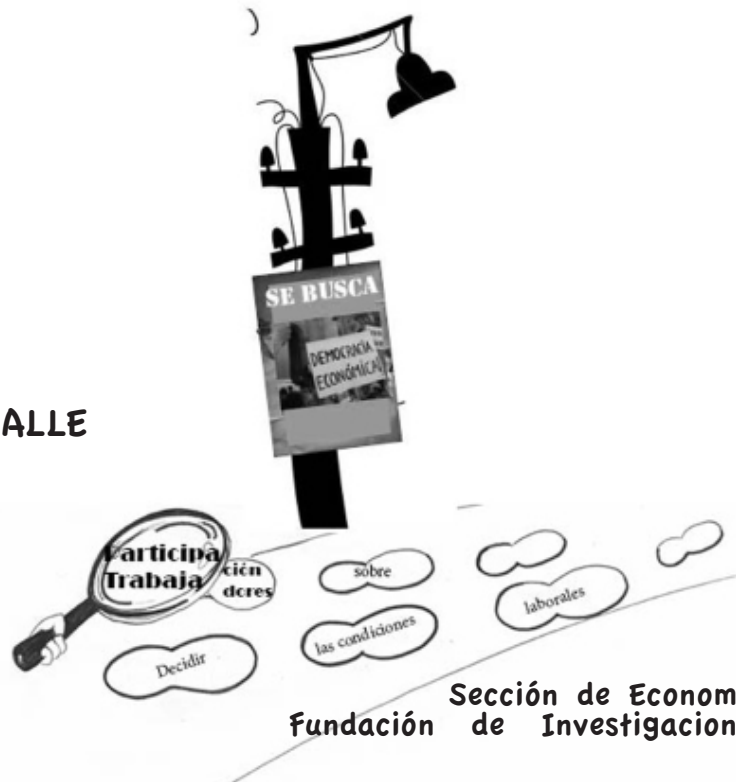


LA DEMOCRACIA ECONÓMICA.¹

JOSÉ DANIEL LACALLE



Sección de Economía y Sociedad.
Fundación de Investigaciones Marxistas.
Madrid.

11

La democratización de la economía es un tema capital para la búsqueda de una alternativa transformadora a la organización política, económica y social de nuestra sociedad y que sin embargo aparece arrumbada en un cajón, no solo por nuestras autoridades e instituciones políticas y económicas, sino incluso por los que pretenden ofrecer una propuesta que pueda superar las deficiencias de todo tipo ahora existentes. De cualquier modo, la democracia económica no es la panacea que todo lo resuelve, sino una pieza más de un complejo engranaje, pero sí es una pieza clave.

Es evidente que en la coyuntura actual de profunda crisis económica, esté o no llegando a su fin, con casi cinco millones y medio de parados, recortes de todo tipo, unas políticas de austeridad sin sentido que no llevan a ninguna parte salvo al hundimiento de las condiciones de vida y de trabajo de la gran mayoría de los trabajadores y de la gran mayoría de la población,

tras tres reformas laborales y de la negociación colectiva realizadas por dos gobiernos de diferente signo (PSOE y PP) en el corto periodo de tres años (2010 a 2012) y que han supuesto un enorme retroceso en los derechos de los trabajadores y un inmenso incremento de la discrecionalidad de los empresarios en las relaciones laborales, puede parecer absurdo plantear este tema de la democracia económica, tanto dentro de las empresas como en el conjunto de la sociedad. Pero la realidad es que sin un planteamiento serio, madurado y plenamente comprendido y asumido por esa autodenominada izquierda alternativa y transformadora, tanto de la democracia económica como de otras cuestiones clave, como son la definición de un nuevo modelo productivo y la búsqueda de un nuevo modelo de relaciones laborales y dentro de él de un nuevo modelo de organización y acción sindical, difícilmente se va a salir de la crisis con perspectivas de futuro.

1. Este trabajo es un desarrollo actualizado de otro anterior presentado el 11 de diciembre de 2009 en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Barañáin (Navarra) dentro de las VIII Jornadas de la Unión Cívica por la República dentro de la Ponencia 1.ª, «La democratización de la economía» y tiene su origen en una ponencia a las Jornadas de Economía crítica de 2001, «Aspectos de la democracia económica», publicada en Utopías-Nuestra Bandera n.º 190 (PCE, Madrid, 2001), una revisión previa del mismo apareció en la revista Pensar desde abajo n.º 3 (Fundación Andaluza Memoria y Cultura, Sevilla, 2014) .



I. Consideraciones previas

Es un malentendido bastante común plantear la democracia económica como democracia fiscal o, todavía de forma más estrecha, como la búsqueda de un sistema fiscal más justo y equitativo en el cual los ricos contribuyan en mayor medida que los pobres. Desde luego la democracia económica es también democracia fiscal, y por lo tanto solo será efectiva conjuntamente a un sistema fiscal más justo y equitativo en la que los impuestos indirectos, que afectan por igual a toda la población se reduzcan al mínimo necesario y los impuestos directos, renta y sociedades, se den buscando un sistema de redistribución que permita soportar la puesta en pie y el mantenimiento de una sociedad eficiente, justa y solidaria; pero aún así, y estamos a mucha distancia de esa situación, la democracia económica es bastante más que eso.

La democratización de la economía es condicionante y componente de la más que necesaria, urgente se podría decir, democratización radical de las democracias representativas y delegadas que se nos quiere presentar como ejemplos cerrados en el mundo desarrollado occidental en el que vivimos. Si la democracia en todos sus órdenes político, institucional, judicial, económico y social es el gobierno del pueblo y para el pueblo, debería estar basada en tres principios básicos de actuación en la sociedad: 1) el debate público, abierto y permanente de todas las cuestiones que nos afectan como ciudadanos; 2) la participación de todos en la toma de decisiones; y 3) el control de la puesta en operación de esas decisiones, llegando hasta la comprobación de su implantación plena, comprobación sin la cual el control no vale de nada.

Estos son precisamente los principios en que basa su aportación Amartya Kumar Sen, premio Nobel de Economía del año 1998 y uno de los más importantes pensadores del siglo XX. Kumar Sen publicó a finales de ese mismo año un pequeño libro titulado *El valor de la democracia* (Sen, 2006), del cual me voy a permitir tomar prestada una serie de reflexiones que ilustran bastante bien la idea de democracia económica, aunque estén referidas a la democracia sin más:

Los movimientos a favor de la democracia en todo el mundo son un reflejo de la determinación popular de pelear por disponer de una voz efectiva en materia de participación política (Sen, 2006: 10),

incluyendo la participación económica, desde luego.

Frente a la tentativa a [ver] la democracia de forma excesivamente restringida y estrecha, exclusivamente en términos electorales y no en términos más amplios [...debe plantearse] la posibilidad de que los ciudadanos participen en el debate político y, con ello, de estar en disposición de influir en opciones relativas a los asuntos públicos [...] la democracia tiene demandas que trascienden a la urna electoral. (Sen, 2006: 12)

La democracia debe otorgar un lugar capital a la garantía de la discusión libre y a la interacción nacida de la deliberación, tanto en el pensamiento como en la práctica política [...] y no solo gracias a las elecciones o durante las elecciones. (Sen, 2006: 14)

El ideal de debate público está fuertemente ligado a dos prácticas sociales que merecen una atención específica: la tolerancia de los distintos puntos de vista (junto con la aceptación total tanto del acuerdo como del desacuerdo) y el fomento del debate público (junto con el respaldo y reconocimiento de que es posible aprender de los otros). (Sen, 2006: 27-8)

Los defectos de la democracia demandan más democracia, y en ningún caso menos. (Sen, 2006: 50)

Un país no tiene que considerarse como adecuado o preparado para la democracia; en lugar de eso, tiene que volverse adecuado mediante la democracia. (Sen, 2006: 50)

Debemos ir más allá de los estrechos límites del crecimiento económico y examinar la totalidad de las exigencias inherentes al crecimiento, que incluyen la necesidad de seguridad y estabilidad, tanto económica como social. (Sen, 2006: 66)

La definición conceptual -e incluso la amplitud- de lo que debe considerarse como 'necesidades', incluyendo las 'necesidades económicas', puede requerir en sí mismo el ejercicio de los derechos civiles y políticos (Sen, 2006: 74).

Como se verá la propuesta de Kumar Sen, dirigida a la democracia en las relaciones políticas pero plenamente trasplantable a las

relaciones económicas, está explícitamente en las antípodas de la versión degradada que nos ofrecen unas elecciones cada cuatro años en todos los demás aspectos (el debate público, abierto y permanente, la participación en las decisiones, el control sobre las mismas y la comprobación de la implantación y sus resultados).

II. Los agujeros de la democracia

Desde la perspectiva aquí planteada, una democracia radical, en las antípodas de la 'corrección política' y de la exigencia de 'estabilidad política' sobre cualquier otra circunstancia, a las que estamos constantemente empujados y sometidos, que solo benefician a los grupos sociales hegemónicamente dominantes en política y en economía, estaría fundamentada en: 1) el debate público abierto y permanente, 2) que impulse la participación en la toma de decisiones, y 3) la participación en el control del cumplimiento de esas decisiones. La democracia debe serlo en todos los ámbitos que incumben a la vida en sociedad, el político, el social, el económico-productivo. Su falta, carencias y/o limitaciones en uno de ellos condicionan tanto al todo como a las partes. Y para que ello no ocurra hay que comprender e impulsar que, en la toma y el control de las decisiones, no existan cuestiones técnicas que solamente pueden ser, se nos dice, decididas y controladas por expertos y que se consideren el único eje director de esas decisiones.

Las formas más conocidas de enfocar estas decisiones democráticamente propuestas, aprobadas y llevadas a su realización en economía son: 1) los presupuestos participativos en el plano macro-económico para las instancias institucionales, ayuntamientos, gobiernos regionales y gobiernos estatales; 2) la autogestión en el plano micro-económico, desde luego junto con formas combinadas de las mismas, sobre las que volveremos en los apartados correspondientes; y 3) alguna de las diferentes opciones de

renta básica que facilite la cohesión social y ayude a limar las diferencias y desigualdades.

De una forma generalizada en nuestro entorno, el capitalismo avanzado, el ámbito en el que menos está desarrollada la democracia es precisamente el económico-productivo, ámbito considerado desde el así llamado «pensamiento único» en su vertiente neoconservadora (término mucho más ajustado a la realidad que el más popular de neoliberal) como asunto exclusivo de expertos, tecnócratas y propietarios de medios de producción y cambio: los mercados como gustan autodenominarse.

A su vez, ese ámbito económico-productivo, que es el menos, si algo, democratizado de todos los que componen la sociedad, puede ser subdividido en dos componentes principales: 1) relativos a las decisiones y actuaciones de tipo económico que afectan y se dan para el conjunto de la sociedad, por un lado; y 2) a las decisiones y actuaciones que afectan y se dan para la empresa-centro de trabajo. En las primeras, si bien a través de una serie de filtros e intermediaciones, existe alguna posibilidad, laxa e indirecta, eso sí, de participación, aunque desde luego en ningún modo se ha planteado la utilización de los presupuestos participativos como instrumento de gestión democrática en instituciones superiores a la administración local. En las segundas, en las condiciones actuales, no existe prácticamente ninguna práctica democrática, muy poca y delegada a través de los sindicatos. La participación directa lisa y llanamente no existe y desde luego, la autogestión se nos muestra como una palabra maldita.

En lo que sigue se expondrán una serie de aspectos básicos de lo que podría ser una democracia económica tanto para el conjunto de la sociedad como para el interior de las empresas y centros de trabajo, desarrollados fundamentalmente a partir de las aportaciones que en su día se hicieron en el Seminario sobre Democracia Económica de la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM) en Madrid entre 1999 y 2004.²

2. Aportaciones publicadas por El Viejo Topo-FIM entre 2001 y 2005 en la serie Sobre la democracia económica vols. I a IV, en el bloque monográfico «Aspectos de la democracia económica» de Utopías-Nuestra Bandera nº 185 (PCE, Madrid, 2000), en José Daniel Lacalle (2006), cap. 14, «La participación de los trabajadores», también se ha utilizado las aportaciones de J.D. Lacalle (Antoni Comín y Luca Gervasoni, 2009)



III. La democracia económica en la sociedad

Como primer elemento esencial, y en esto seguimos al economista francés Pierre Boccara (Boccara, 2001), para plantearnos la democratización de la economía está la superación del estatismo, sea en su versión de derechas, llevada al paroxismo en el fascismo, o de izquierdas, llevada al paroxismo en el estalinismo, ligado en este último caso a los conceptos tradicionales, claramente reduccionistas, de planificación democrática y derivada de la planificación soviética para, superando esos reduccionismos, plantear la necesidad de compartir decisiones, gestión y control (es decir, participar e intervenir) democráticamente con el fin de dominar y superar los mercados en sus tres vertientes: 1) de trabajo, 2) monetario-financiero, y 3) de mercancías y servicios. En el primero habría que superar el esquema empleo-paro y pasar a sistemas de alternancia empleo-formación, gestionados y dirigidos por los interesados quienes deberían tener acceso a los poderes y medios financieros y a las instituciones correspondientes. En el segundo habría que tender a la instauración de monedas comunes, hasta desembocar en una moneda mundial única como una vía para eliminar el chantaje de los desplazamientos descontrolados de capitales y, considerando la implementación de una tasa Tobin (impuesto sobre los flujos financieros internacionales), complementarlo con créditos y obligaciones públicas a bajo interés, la regulación de la gestión de los grandes fondos de inversión y de pensiones para oponerse a las especulaciones y priorizar los criterios éticos y sociales y junto a ello el impulso a las instituciones financieras públicas y semipúblicas y al control democrático de las políticas de los Bancos Centrales. En el tercero se trataría de articular nuevos poderes en la gestión para los trabajadores que permitan el uso de nuevos criterios de eficacia social ligados a la productividad en y del trabajo y sobrepasando la eficacia estrictamente monetaria, la tan traída y llevada competitividad.

En esencia, de acuerdo con Albert Recio (Recio, 2001), se trata de traspasar los límites de la planificación democrática dotando a cada persona de capacidades para participar adecua-

damente en la toma de todas y cada una de las decisiones relevantes y centrarse en una serie de ideas-fuerza, fundamentalmente la descentralización, pero tomando en consideración el carácter contradictorio que puede llegar a adquirir (por ejemplo, las desviaciones corporativistas, regionalistas y nacionalistas más o menos excluyentes) junto con la utilización de formas de planificación secuencial según el modelo de presupuestos participativos. Habría que lograr una democratización reflexiva y un pluralismo organizativo a partir de dos condiciones fundamentales: la máxima transparencia informativa y la aceptación de la pluralidad de los sujetos sociales.

De forma complementaria y como apunta Juan Ortiz (Ortiz, 2001), un objetivo estratégico básico es la necesidad de avanzar en la desmercantilización de los comportamientos humanos, limitando el poder monetario, buscando nuevas políticas fiscales, recuperando la imposición directa y redefiniendo la indirecta, recuperando el sector público productivo, desarrollando un mejor y más amplio tratamiento de la información considerada como servicio público, planteando sistemas eficientes de reparto de trabajo y revalorizando las políticas activas de empleo. Todo ello completado con la extensión de derechos desmercantilizadores en el plano laboral, tales como rentas básicas, reparto de empleo, reducción del tiempo de trabajo, homogeneización de los derechos laborales entre los asalariados, con especial énfasis en mujeres, jóvenes e inmigrantes, la puesta en acción de marcos reguladores (alimentación sana, medio ambiente limpio, información ciudadana) lo que implica reforzar la democracia directa y el control ciudadano de las instituciones, desarrollar instituciones democráticas de carácter global, instaurar una ética distinta al individualismo posesivo y situar la idea de ciudadanía por encima de la posición individual en el mercado.

Finalmente, aunque este sea un apunte recurrente, según Julián Marcelo (Marcelo, 2001) conviene detenerse en la democratización de la información y en lo que es hoy en día su herramienta clave, la informática, que lleva a plantear la cuestión de la propiedad en su doble vertiente: la propiedad de los medios de producción, de los soportes de la información, generalmente

en mano de gigantescos grupos mediáticos y la propiedad de los contenidos de la información. De ahí la necesaria democracia electrónica, fundamentalmente desarrollando las posibilidades que posee Internet.

Como se decía más arriba, una de las formas más reconocidas de implantación de la democracia económica es la utilización de los presupuestos participativos para diferentes tipos de proyectos ciudadanos, estatales, regionales, locales, sectoriales (por ejemplo, en salud, enseñanza, dependencia). La utilización de presupuestos participativos surge de una iniciativa del ayuntamiento de Porto Alegre en 1993, ciudad gobernada por el PT brasileño, iniciativa presentada al foro social mundial; y en el caso de nuestro país fue puesta en marcha por el ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Fernández et al., 2004).

Otra de las formulas existentes para la democracia económica es la de las cooperativas, que a partir del éxito inicial de las cooperativas Mondragón fueron un elemento clave en la reflexión sobre la democracia en la empresa a finales del siglo XX e inicios del siglos XXI. David Schweickart planteó un modelo de democracia económica como propuesta para un socialismo eficaz. Para ello toma en consideración el modelo cooperativista (básicamente el de las cooperativas Mondragón), el sistema de autogestión yugoslavo y el capitalismo japonés (toyotismo)³ (Schweickart, 2000).

Como la casi totalidad de los estudiosos sobre el tema, Schweickart señala que

la democracia económica presupone democracia política y en su exposición precisa: dejaré abiertos los detalles políticos, pero entenderé por democracia política un gobierno constitucional que garantiza las libertades civiles a todos, entenderé un gobierno representativo, con órganos escogidos democráticamente a nivel local, regional y nacional. Más en concreto: La estructura económica del modelo que propongo tiene tres características básicas: 1) Cada empresa productiva está dirigida democráticamente por sus trabajadores. 2) La

economía del día a día es una economía de mercado [...] 3) La nueva inversión se controla socialmente (Schweickart, 2000: 211).

Los dos primeros puntos son comunes, no tanto el tercero, sin embargo el control social de la nueva inversión en una característica crucial del modelo propuesto. Y en este punto Schweickart retoma, no explícitamente, una propuesta de 1961 del economista japonés Sigheto Tsuru, que apuntaba, para la transición democrática del capitalismo al socialismo, a la necesidad de centrar el foco de atención en el flujo (excedentes, inversiones) y no necesariamente en el stock (bienes de capital) (Tsuru, 1965: 90).

De todos modos puede parecer un tanto absurdo el volver a tomar como modelo las cooperativas Mondragón, después de su estrepitosa quiebra, pero en principio hay que recordar que cooperativas, incluso en el País Vasco, ha habido y hay muchas; además la quiebra de Mondragón se ha dado principalmente por dos motivos, su internacionalización en un mercado enormemente competitivo y, dentro de ello, su falta de inversión en I+D, causas que le han dejado fuera del mercado global en el que se había insertado.⁴

IV. La democracia económica en la empresa

Sobre la democracia económica hay una cuestión previa que debe tomarse en consideración. La posición de los gobiernos españoles durante la crisis, explicitada a través de las reformas del mercado laboral y de las relaciones laborales, tanto por el PSOE como por el PP, que han provocado como reacción una amplia contestación de los trabajadores y ciudadanos concretada en tres huelgas generales, ha sido la de desregular el mercado de trabajo y el sistema de relaciones labores dejando todo el poder en manos de los empresarios. No han sido los gobiernos de todos los españoles sino los gobiernos al servicio de los empresarios españoles; cualquier planteamiento de la demo-

3. Sobre formas de autogestión ver Branko Bruckner, 1969, Yugoslavia. Autogestión en la economía, Gaudiana, Madrid. Sobre el 'toyotismo', Varios autores, «A propósito del llamado toyotismo» en A.Fernández Steinko y D. Lacalle (eds.), 2001b.

4. Debo este apunte sobre la quiebra de Mondragón a Antón Borja.



cracia económica en la empresa pasa por la derogación de esas reformas y el establecimiento de un nuevo sistema de regulación que incluya los elementos claves de una democracia dentro de la empresa.

El planteamiento de la democracia dentro de la empresa obedece a una doble motivación: por un lado, la empresa y el centro de trabajo son probablemente los espacios en los que la democracia está menos desarrollada, sobre todo en lo relativo a la organización del trabajo, la organización de la producción de mercancías y servicios y la gestión detallada y global; por el otro, debido a la quiebra del sistema de organización fordista y al lanzamiento desde los gestores y la propiedad de sistemas de grupos de discusión y de trabajo y de involucración de los trabajadores, dentro de límites muy estrictos, en la dinámica de la empresa. Desde esta perspectiva y en líneas muy generales se trata de superar las propuestas clásicas de control obrero y autogestión además de reconsiderar los mecanismos clásicos de representación y participación de los trabajadores a través de instancias delegadas.

Para centrar este comentario partiré de dos cuestiones previas⁵: la primera de carácter terminológico referida a la equivalencia entre democracia económica dentro de la empresa y democracia industrial, que se utilizarán indistintamente en el texto; la segunda se refiere a qué entendemos por democracia industrial, la definición más adecuada es la dada por Antonio Lucas Martín en el Diccionario de Sociología (Giner et al., 1988):

Democracia industrial es el ejercicio del poder por parte de los trabajadores en las organizaciones productivas, desde el lugar de trabajo hasta las relaciones económicas que condicionan su actividad y la consiguiente distribución más igualitaria del control y la jerarquía. La literatura sobre el tema es cada vez más abundante y frecuentemente descriptiva utilizando diferentes términos para referirse a la democracia industrial o a alguna de sus experiencias, como democracia organizativa, autogestión (self-management), participación de los trabajadores, cogestión, codeterminación, control por los trabajadores, participación en

la dirección, democracia en el lugar de trabajo, autoocupación, autogobierno, dirección participativa, dirección de alta implicación, autodesarrollo o democracia económica.

De cualquier modo, cuando se trata de ver los elementos fundamentales de la democracia económica dentro de la empresa y los centros de trabajo lo primero a destacar es la enorme contradicción que conlleva, sobre todo en función de quién la enfoca y propone, la dirección de la empresa o los trabajadores de la misma, es decir, en función de los grupos antagónicos dentro de la lucha de clases, porque la democracia, (de cualquier tipo), no es algo por encima de la sociedad y sus grupos y mucho menos neutral a los mismos. En el momento en que se plantean proposiciones de cómo actuar y organizarse en la producción, la contraposición de intereses entre empleadores y empleados surge de forma meridiana. No tener en cuenta este hecho es cerrar la posibilidad a la comprensión de los fenómenos reales.

La democracia económica se concreta en y es impulsada desde las formas y vías de participación de los trabajadores en la empresa y/o centro de trabajo con el fin de defender y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Por otro lado, la democracia económica debe ser planteada por los trabajadores como un derecho, derecho que se suma y, en muchas ocasiones, se confunde con la autoorganización y la negociación colectiva. Como cualquier otra forma de participación y de establecimiento de derechos para los trabajadores que, a lo largo de la historia del capitalismo, nunca han sido gratuitamente reconocidos o concedidos, pues siempre, de uno u otro modo, han debido ser impuestos por los propios trabajadores y en cada momento histórico son el resultado del equilibrio conseguido entre las clases sociales en una sociedad determinada.

Evidentemente, la democracia económica en la empresa, en nuestros días, no empieza desde cero, ni tan siquiera en nuestro país, incluso teniendo en cuenta las actuales circunstancias de crisis, con las organizaciones de trabajadores colocadas a la defensiva. Aunque degradadas, devaluadas y bastante reducidas, existen formas de participación y control de los trabajadores

5. Los desarrollos de los próximos 13 párrafos sigue estrechamente a Lacalle (2009)

sobre sus condiciones de vida y de trabajo y sobre la situación y desarrollo de la empresa reconocidas como derechos en diferentes cartas (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, leyes); de hecho, se puede decir que se encuentran en tres grandes bloques: aquellos derechos legalmente establecidos (a pesar de que en muchas ocasiones sean puramente formales, aunque de difícil o nula aplicación) (Lacalle, 2009b), los que existen solo de manera puntual, por acuerdos entre las partes, y los que no están reconocidos de ningún modo, que el movimiento obrero debe asumir como tales e irlos imponiendo.

Es decir, los trabajadores, organizados y no organizados, se hallan frente a una tarea difícil, pero crucial, si pretenden impulsar la democracia económica en la empresa. En primer lugar, conseguir la implantación universal a todos los trabajadores de los derechos de participación legalmente reconocidos (la libre asociación, la huelga, la expresión o la negociación colectiva, entre otros) que hoy en día no aplican a la mayor parte de los trabajadores del mercado laboral secundario, extremadamente precarizado. Hay que tener en cuenta que en nuestro país, de acuerdo con la EPA del cuarto trimestre de 2014, hay 17,57 millones de personas ocupadas y 5,46 millones de parados; pero de los ocupados 3,5 millones son temporales, 2,8 millones de trabajadores a tiempo parcial y 2,3 millones de subempleados, desde luego que algunos son temporales, a tiempo parcial y en subempleo, a lo que hay que sumar los trabajadores de contrato indefinido en condiciones precarias, sobre todo con sueldos por debajo de los 800 euros y los falsos autónomos o muy pequeños empresarios, esencialmente negocios familiares que estén en esas condiciones, más los inactivos expulsados del mercado laboral, más gran parte de los trabajadores en la economía sumergida.⁶

En segundo lugar, conseguir los plenos derechos para todos aquellos que los poseen en condiciones de parcialidad o limitación, plenos derechos generalmente solo operativos en grandes empresas con sindicatos fuertemente asentados (pienso, por ejemplo, en la participación en seguridad e higiene, en la definición

y aplicación de sistemas de remuneración y de horas extra, en los métodos y magnitudes de la externalización productiva, entre otros).

En tercer lugar, ampliar todo esto con nuevos campos de participación hoy en día casi inéditos (organización del trabajo y de la producción, sistemas de cogestión y autogestión, intervención en los planes de viabilidad y futuro).

Dentro de este esquema y en el Seminario de la FIM base de este trabajo, se plantearon una secuencia de derechos y vías de participación de los trabajadores que, en líneas generales, Vittorio Rieser (Reiser, 2002) señalaba de la siguiente forma:

1.- Derechos esenciales y mínimos, consustanciales a una organización democrática de toda la sociedad: autoorganización; elección de representantes y tiempo y medios para ejercer la representación; expresión y reunión, junto con las formas y medios para garantizar su realización; manifestación, paro y huelga; negociación colectiva, seguimiento y control de la implantación de los acuerdos; participación en todos los niveles (desde la definición hasta la implementación y el seguimiento) de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

2.- Derechos esenciales relativos al mercado de trabajo: información, presentación de alternativas y acuerdos; control y seguimiento de las condiciones de entrada y salida de la empresa; movilidad dentro de esta, horizontal y vertical; subcontratación externa e interna, externalización y descentralización de la producción; medidas de productividad; jornada, reducción y ampliación y reparto de trabajo.

3.- Derechos en formas primarias de participación en la gestión: información, presentación y discusión de alternativas y acuerdos sobre la situación y evolución de la empresa y sobre expectativas estratégicas; participación en los consejos de administración.

4.- Derechos a la plena participación en la gestión empresarial: en los consejos de dirección, en la organización de la producción (global y al detalle), en la organización del trabajo a todos sus niveles, en la organización de la empresa.

6. J.D. Lacalle, 2015, «Enfocando la recuperación. El mercado laboral en la EPA TIV14», FIM, Madrid, Indicadores sociolaborales IND-103.



Existen dos cuestiones claves que deben resolver los trabajadores y sus organizaciones para impulsar en una dirección adecuada la democracia económica dentro de la empresa: 1) la primera se refiere a los sistemas de dirección participativa, en su día tan publicitados, y ahora, con la crisis, prácticamente olvidados (aunque muy previsiblemente serán resucitados si por fin se inicia la recuperación), sistemas que estaban propuestos o, lisa y llanamente impuestos por los empresarios y sus gerentes con la intención de obviar la representación de los trabajadores (sindicatos, comités de empresa), impulsar la fijación individualizada de las condiciones de trabajo y darle un contenido de ahorro de costes laborales por cualquier medio tal y como plantean José Luis Reina y S. Alonso Frau para la hostelería balear y Juan José Castillo y Pablo López Calle para los obreros del Polo en Navarra⁷ (como cualquier otro tipo de participación en una sociedad de clases como es la capitalista, la participación de los trabajadores en la democracia económica puede ser una medida de liberación o de avance y mejora en las condiciones de vida y trabajo o puede desembocar en una medida de integración y suponer una subordinación y sumisión mayores) 2) la segunda, también como cualquier medida de participación en democracia, es que los trabajadores deben resolver de forma adecuada el difícil dilema entre democracia directa y democracia delegada, para llegar a una combinación satisfactoria de ambas que haga efectiva la participación.

En la contribución de Manfred Moldasch y Wolfgang Weber (Moldasch y Webre, 2001) se indica que es factible proponer los grupos de trabajo autónomos, semiautónomos o autorregulados, que son el núcleo clave de la democracia en el puesto de trabajo, que deben estar provistos de poder de decisión descentralizada con el fin de conseguir sinergias, recordando que el grupo de trabajo es un principio organizativo que debe regular el diseño de los puestos de trabajo, que debe realizarse por consenso, superando la subordinación a los objetivos económicos de la empresa para que no quede reducido a una simple manipulación empresarial.

Por su parte Arturo Lahera (Lahera, 2001; Lahera, 2005) indica que las posibilidades de avanzar en la democratización dentro de la empresa no son desdeñables. Desde luego, habría que partir de dos puntos básicos que supondrían una adecuada política participativa: en primer lugar, alcanzar una decisión conjunta entre capital y trabajo sobre materias estratégicas de la empresa, lo cual constituiría un concepto productivo democratizador muy cercano a la definición de democracia industrial; en segundo lugar, la apuesta por la construcción de un orden de la producción basado en que el trabajo humano debe desarrollar un papel central en el funcionamiento empresarial, con unas relaciones industriales basadas en un vínculo social de cooperación y colaboración, dentro de la resolución, no de la eliminación, del conflicto, con el fin de conseguir el interés de los trabajadores respecto a la mejora de sus condiciones de trabajo y el de los empresarios en términos de producción y flexibilidad.

Evidentemente, en el razonamiento de Antxon Mendizábal y Antón Borja (Mendizábal y Borja, 2001; Borja, 2001) todo lo anterior supondría un profundo cambio en la cultura de los trabajadores y sus representantes, en su acción sindical y en sus reivindicaciones, considerando que son los cambios de tipo organizativo y en especial en la organización del trabajo, que no quedaría exclusivamente en manos del empleador, los que adquieren mayor importancia, tanto desde un punto de vista estrictamente económico (mejora de la productividad, penetración en nuevos mercados) como en el funcionamiento global de la empresa.

Por su parte, Francesc Calvo (Calvo, 2001) apunta que la gran mayoría de las posibilidades de democratización están basadas en la existencia de un núcleo de gestores empresariales que, con reticencias y recelos, han llegado a plantearse en un momento determinado la posibilidad de participación democrática de los trabajadores. Sin embargo, mayoritariamente, la respuesta empresarial a los retos de la organización postfordista lo que busca es el establecimiento de una clase obrera cooperante en los proyectos empresariales cuyo principal efecto

7. Ver, por ejemplo, J.L. Reina y S. Alonso Frau, (2002) y J.J. Castillo y P. López Calle (2001).

sería la cancelación de la identidad obrera y del conflicto industrial, planteándose el que la dominación en la fábrica funcione en base a la permanente utilización de la creatividad y subjetividad del empleado, de forma que la dominación no se imponga, se interiorice.

Volviendo a la cuestión de las cooperativas, que pueden suponer tanto una propuesta de democracia económica en la sociedad como una propuesta de un modelo de actividad empresarial más democrático y un sistema en el que es más factible la democracia dentro del centro de trabajo, hay que recordar que, a pesar del innegable valor modélico y mediático en sus inicios de las cooperativas Mondragón, cooperativas hay muchas más, incluso en el País Vasco. Ya en 2001 A. Borja y A. Mendizabal no centraron sus estudios en las Cooperativas Mondragón debido a que su planteamiento de internacionalización se estaba haciendo siguiendo los pasos de una multinacional capitalista cualquiera y que las situaciones de cooperativismo se limitaban al centro (en su caso el País Vasco) y a que incluso allí la relación cooperativista/asalariado no cooperativista estaban en claro descenso.⁸

Estos autores estudiaron el caso de cuatro cooperativas (Ulma, Bellota, Maier e Irizar) y su enfrentamiento a la crisis del 92 llegando a las siguientes conclusiones: poner el acento en la mejora de la atención al cliente, la calidad y la productividad. Junto a ello,

frente a la visión del liderazgo tradicional, de una persona o de una reducida cúpula directiva, en estas experiencias se impulsa un liderazgo blando donde el equipo o los equipos a múltiples niveles adquieren una influencia creciente hasta constituir una red de interacciones [...] este empuje del cambio ha de emparar al colectivo laboral, al menos en un 30% [...] la distribución del poder ha de consolidarse, perdiendo peso la cúpula directiva de tipo convencional [...] un concepto que mira al futuro, trasciende la práctica diaria y busca que el trabajo tenga un sentido para todo el colectivo laboral, creando nuevos valores y nuevas formas de hacer (Mendizábal y Borja, 2001: 51-3).

Y lo anterior conlleva a

la intensificación de la información (tecnologías de la infocomunicación, JDL) en la producción, la reorientación de la empresa hacia el cliente, la reciente importancia estratégica de la flexibilidad productiva, la reformulación de la organización clásica de la producción, implementando los 'equipos de trabajo', la implicación socio-productiva de las/los trabajadoras, o en su caso, el sentimiento de propiedad, la implicación de todos los agentes que inciden directa o indirectamente en el proceso empresarial [...] en el nuevo proyecto global de la empresa y la transformación de la empresa en un 'proyecto inteligente' (Mendizabal y Borja, 2001: 54-5).

V. La democracia económica a nivel supranacional

Estamos en una economía globalizada y dentro de un país que pertenece a un espacio regional, político y económico por encima del estado nacional, en nuestro caso la Unión Europea, por lo tanto la democracia económica, tanto en el conjunto de la sociedad como dentro de la empresa, debe considerar estas realidades.

De cualquier modo, la cuestión de los derechos de los trabajadores en la UE, entre los que se incluiría la participación de los mismos, dentro de la empresa y en el conjunto de la sociedad, es probablemente la mayor laguna en todo el largo y tortuoso proceso de su formación. Los momentos clave en los que este vacío se hubiese podido cubrir, ampliación al este, el fallido Tratado Constitucional y el Tratado de Lisboa, no lo han hecho. Si los derechos sociales aparecen siempre como el pariente pobre del entramado de tratados de la UE, los derechos laborales aparecen como el pariente pobre de los sociales (Lacalle, 2006).

Pero, como indica Michael Barratt-Brown (Barratt-Brown, 2001), ello no quiere decir que no existan posibilidades factibles de ser utilizadas y desarrolladas; así, la creciente globalización empuja a definir un estatuto adecuado de los Comités Europeos de Trabajadores (CET) que

8. Estos comentarios no están recogidos en las ponencias presentadas en el Seminario del 2001 citado en la nota 2.



permita esa democratización de la economía a la vez que establezca el lugar de los sindicatos como organizaciones, obtenga poder legal para acuerdos, gane un derecho comprensivo de huelga, agrupe a los CET por sectores y subsectores, incorpore las estructuras del sindicalismo internacional existentes, ponga límites a las cláusulas de confidencialidad, cree un parlamento de CET y garantice la legitimidad de los representantes sindicales de empresa, con el fin de obtener en una primera fase una serie de objetivos, algunos de gran urgencia: la lucha por el empleo, el control de los fondos de pensiones, desmontar el *dumping social*, compartir las ganancias por productividad, que esos incrementos de productividad se conviertan en reducciones de tiempo de trabajo, imbricar a los CET en la lucha de los derechos de los consumidores, en líneas muy generales, introduciendo en el movimiento obrero organizadas reivindicaciones de democracia económica en la empresa y en la sociedad.

Y, como señala Regan Scott (Scott, 2001), puesto que los CET representan un mínimo legal y una ventana estratégica para la participación de los trabajadores en la negociación se podrían definir cuatro áreas en las que esa intervención fuese efectiva: la reestructuración de la empresa y de la industria, que implicaría establecer un derecho comprensivo a la huelga, a realizar acciones solidarias por encima de las fronteras, a tener oportunidad, regulada y con recursos, de cambiar decisiones clave de gestión relativas a empleo y localizaciones, el que los acuerdos de todo tipo tengan por sí mismos fuerza legal; participar en los casos de regulación de la competencia y la organización mundial del comercio, tener voz y voto en los casos de regulación de la competencia y de fusiones, aplicar la idea de la regulación de *dumping económico* a los casos de *dumping social*; plantear la actuación de los CET desde el agrupamiento, la solidaridad y la colectivización, a nivel sectorial, a nivel de empresa y a través de coaliciones de ciudadanía reduciendo a sus justos límites las excesivas y abusivas cláusulas de confidencialidad en la información en las que se acorazan las empresas para negar esta última; llevar a cabo un diálogo macrosocial por el empleo, para el que los CET deberían diseminar el conocimiento sobre estas

cuestiones y plantear las propuestas y puntos de vista de los participantes sociales cercanos a los puntos de producción económica; finalmente, impulsar la negociación colectiva al nivel de toda la UE, partiendo de la base de que no se pueden igualar a la baja las condiciones de salario, jornadas y otros elementos básicos de las condiciones de vida y trabajo, sino, al contrario, igualarlas al alza, lo que implica adoptar un marco de negociación para la consecución de condiciones comunes de empleo.

VI. A propósito de la Renta Básica y de la Renta Básica Universal

En este último año se ha replanteado a nivel mediático el tema de la renta básica y, dentro del mismo, de la renta básica universal. El tema no es nuevo, incluso estuvo en el programa electoral de IU a principios de este siglo que posteriormente retiró y la FIM editó una revista sobre esta cuestión a la vez que patrocinaba un programa de investigación para cuantificar su implantación en la autonomía de Extremadura.

La renta básica no es precisamente un tema directamente ligado a la democracia económica, está principalmente relacionado con la igualdad, pero es indudable que tiene su influencia en la democracia en la economía. No voy a detenerme en los trabajos de Philippe van Parijs (Parijs, 1992) ni en los desarrollos de los mismos en nuestro país, que han sido muchos y variados; la renta básica universal supone la entrega de una renta a todos los ciudadanos independientemente de su edad y de su poder y renta económica. Explícita o implícitamente está reconocida su inviabilidad, aunque solo sea por el hecho, por ejemplo, de que una renta de 100 euros mensuales (desde luego nada básica, porque no cubriría ni de lejos las necesidades elementales en un país como el nuestro) para una población de 45 millones de personas (aproximadamente la de nuestro país) supondría un total de 56.000 millones de euros al año, más de 5% de nuestro PIB.

Es básicamente por esto que la propuesta de una renta básica universal o es directamente rechazada o como recurso más común aparece matizada a situaciones intermedias. Por ejemplo, y esta es la que al autor de estas líneas

le parece la mejor solución, la fijación de una renta mínima que se entregue a aquellos ciudadanos que no tienen ningún tipo de ingreso que además sirva para un tope hasta el que se complementaría la renta a aquellos cuyos ingresos no llegasen al mismo, no percibiéndola todos aquellos cuyos ingresos, del trabajo o de rentas, la superasen. Esta es, en esencia, la propuesta hecha por Philippe E. Schmitter y Michael W. Bauer del *European University Institute* para la Unión Europea como Euro-Stipendium (Schmitter y Bauer, 2002).

VII. Un conjunto de contradicciones y contraposiciones

La característica más destacable en los enfoques sobre y las propuestas para la consecución de la democracia económica, en el conjunto de la sociedad y en el interior de las unidades y centros productivos, de mercancías y servicios de todo tipo, es la de encontrarnos ante un conjunto de contradicciones y contraposiciones, derivadas en última instancia de las características peculiares de la lucha de clases en el capitalismo maduro y globalizado, conjunto que una opción crítica de las políticas económicas debe conocer, asumir y resolver-superar en un sentido positivo, transformador, de la sociedad.

En el plano de la democracia dentro de la empresa, en la visión de V. Rieser (Rieser, 2002) las contradicciones se dan no solo entre las opciones de clase (empleadores y empleados, o capitalistas y trabajadores si se prefiere) ni solo dentro de la clase (diferentes visiones en distintos grupos de asalariados) sino también dentro de cada miembro de la clase (entre lo que los nuevos métodos organizativos requieren al trabajador y las condiciones en las que este se encuentra para actuar en la empresa post-taylorista). En este último aspecto existe una presión-intensificación sobre el ritmo de trabajo con la implantación de sistemas de horarios que no favorecen el desarrollo de la atención y de la actividad intelectual requerida al trabajador; la contradicción entre responsabilidad y autonomía; la cuestión salarial, puesto que el nuevo papel requerido al trabajador no es reconocido en términos de mejora salarial y profesio-

nal; fuera de la empresa, en el mercado de trabajo, con la búsqueda por parte de las empresas de formas cada vez más avanzadas de flexibilidad que contradicen a la exigencia de experiencia acumulada. Y J.L. Reina y Elvira Salce (Reina, 2001; Salce, 2001), en sendos estudios relativos a la hostelería balear indican que este tipo de contradicciones se muestran no solamente en el análisis teórico sino al descender al estudio descriptivo de casos concretos, en donde aparecen el espejismo de la democracia industrial o el de que tras la aplicación de esos nuevos sistemas, considerados más participativos, la situación laboral de los trabajadores es similar a la que tenían antes de su aplicación.

Por otro lado, Carlos Vilas (Vilas, 2001) recuerda que al nivel del conjunto de la sociedad, una sociedad económicamente globalizada, existe una práctica incompatibilidad entre desigualdades de todo tipo, que están muy directamente relacionadas con las desigualdades económicas y la democracia de todo tipo, incluida la democracia económica; se produce una contraposición básica entre el principio de igualdad en que se basan los derechos de ciudadanía y la dinámica de desigualdad propia de la economía capitalista, de hecho se da una contraposición absoluta entre globalización capitalista y democracia, el avance de la primera se hace a expensas de retrocesos en la segunda.

VIII. A modo de conclusión

La democracia económica, en el conjunto de la sociedad y los centros de trabajo, es un imperativo necesario para la consecución de una democracia avanzada de carácter pleno, es por lo tanto un punto necesario para la transformación de la sociedad en función de los intereses de la mayoría de los ciudadanos.

La cuestión es si en este momento la así llamada izquierda transformadora está en condiciones de llevar adelante un programa de este tipo, tanto más en la difícil situación en que la izquierda, en general, se encuentra a partir de la actual crisis económica. La respuesta debería ser positiva, pero la realidad plantea enormes dudas, con gran parte de la izquierda política centrada en una actuación casi exclusivamente parlamentaria y un objetivo que parece centrarse en



el aumento del número de representantes institucionales, en la integración pura y dura, y con las cúpulas de los dos grandes sindicatos plenamente instaladas e integradas en el sistema.

Es decir, la búsqueda de una alternativa que incluya un proyecto de democracia económica dentro de los centros de trabajo y para el conjunto de la sociedad, del mismo modo que la búsqueda de un modelo de organización y acción sindical acorde a las realidades socioló-

gicas y económicas del siglo XXI o la búsqueda de un nuevo modelo productivo que se adapte a esas realidades y sustituya al que nos ha llevado a la gravedad específica de la crisis en nuestro país⁹, no parece estar en el centro de las reflexiones y de las propuestas de la así llamada izquierda transformadora, situadas en posiciones absolutamente defensivas y a remolque de las propuestas y acciones de aquellas fuerzas políticas y económicas a las que se pretende combatir.

Bibliografía

22

BARRATT-BROWN, MICHAEL

2001: «El movimiento obrero organizado y la democracia económica» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.) 2001a

BOCCARA, PAUL

2001: «Compartir democráticamente, para dominar el mercado y comenzar a superarlo» en Armando Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds) 2001a

BORJA, ANTÓN

2001: «¿Democracia económica en la empresa vasca?» en Armando Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds) 2001a

CALVO, FRANCESC

2001: «La organización del trabajo después del fordismo» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds) 2001a

CASTILLO, JUAN JOSÉ Y LÓPEZ CALLE, PABLO

2001: «Los obreros del Polo. Una cadena de montaje en el territorio» en Steinko Lacalle, D., 2001b

SALCE, ELVIRA

2001: «Participación y calidad en la hostelería balear» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001b

FERNÁNDEZ, MANUELA; ROSA, MONTSE Y ENCINA, JAVIER (COORD.)

2004: *Reparto. Presupuestos participativos y autogestión de la vida cotidiana en la Cabezas de San Juan, Atrapasueños*, Sevilla

FERNÁNDEZ STEINKO Y DANIEL LACALLE (EDS)

2001a: *Sobre la democracia económica: La democracia económica en la sociedad*, Vol I, El Viejo Topo, Barcelona.

2001b: *Sobre la democracia económica. La democracia en la empresa*, Vol II, El Viejo Topo, Barcelona.

GINER, SALVADOR, LAMO DE ESPINOSA, EMILIO Y TORRES, CRISTÓBAL (EDS.)

1988: *Diccionario de sociología*, Alianza, Madrid

LACALLE, DANIEL (ED.)

2002: *Sobre la democracia económica. Los modelos organizativos y el papel del trabajo*, Vol. III, El Viejo Topo, Barcelona

LACALLE, DANIEL

2006: *La clase obrera en España. Continuidades, transformaciones, cambios*, El Viejo Topo, Barcelona.

2009a: «¿Cómo pueden los trabajadores impulsar la democracia económica en la empresa capitalista?» en Comin, Antoni y Gervasoni (coords.), *Democràcia econòmica. Vers una alternativa al capitalisme*, Projecte Democràcia Econòmica, Barcelona, p. 234-38

2009b: «Derechos formales y derechos reales de los trabajadores» en *Trabajadores precarios, trabajadores sin derechos*, El Viejo Topo, Barcelona

LAHERA, ARTURO

2001: «La participación de los trabajadores en la empresa» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001a

9 Cojo estos ejemplos, no al azar, sino por experiencia propia, dado que se corresponden a los trabajos que he venido realizando últimamente

- 2005: *Enriquecer el factor humano. Paradigmas organizativos y trabajo en grupo*, El Viejo Topo, Barcelona
- MARCELO, JULIÁN
«Democracia política, económica, informativa, electrónica, '4 en 1'» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001a
- MENDIZÁBAL ANTXON Y BORJA, ANTÓN
2001: «Nuevos sistemas organizacionales y democracia económica en la empresa» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001a
- MOLDASCH, MANFRED Y WEBER, WOLFGANG
2001: «Democracia en el puesto de trabajo» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001b
- PARJIS, PHILIPPE VAN
1992: *Arguing for Basic Income. Ethical Foundations for a Radical Reform*, Verso, Londres
- ORTIZ, JUAN
2001: «Democracia económica, algunas ideas» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001a
- RECIO, ALBERT
2001: «Dimensiones de la democracia económica» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001a
- REINA, J. L.
2001: «La sonrisa robada. Los sistemas de calidad como espejismo de la democracia industrial» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.), 2001b
- REINA, J. L. Y ALONSO FRAU, S.
2002: *La incidencia de los sistemas de calidad en la organización del trabajo, el empleo y la formación en hostelería*, CCOO, Islas Baleares
- RIESER, VITTORIO
2002: «El nuevo papel del trabajo en los modelos organizativos postfordistas» en Lacalle, D. (ed.), 2002
- SCHWIECKART, DAVID
2000: «Democracia económica, propuesta para un socialismo eficaz» en Monereo, Manuel y Chaves, Pedro (coords.), *Diversidad y desigualdad*, El Viejo Topo, Barcelona.
- SCOTT, REGAN
2001: «Desarrollos y estrategias de los Comités Europeos de Trabajadores», A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.) 2001a
- SEN, AMARTYA KUMAR
2006: *El valor de la democracia*, El Viejo Topo, 2006
TSURU, SIGHETO
1960: «¿Ha cambiado el capitalismo?» en Tsuru (ed.) *¿Adónde va el capitalismo?*, Oikos, Barcelona
- SCHMITTER, PHILIPPE E. Y BAUER, MICHAEL W.
2002: «Una propuesta para expandir la ciudadanía social en la UE y al mismo tiempo ampliarla hacia el este» en Jesús de Andrés, Pedro Chaves y Fernando Luengo (eds.) 2002, *La ampliación de la Unión Europea*, El Viejo Topo, Barcelona
- VILAS, CARLOS
2001: «Entre la desigualdad y la globalización. La calidad de nuestras democracias» en A. Fernández Steinko y J.D. Lacalle (eds.) 2001a